

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 89

SERIE 1967-68

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA, DE SALINAS, PUERTO RICO A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LA ASIGNACION DE FONDOS ORDINARIOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal creó una partida cuya asignación ha resultado insuficiente.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza a la Sec. Auditora Mpl. a efectuar en los libros de Contabilidad Municipal a su cargo la siguiente transferencia entre partidas del Presupuesto Vigente 1967-68:

DE LA PARTIDA:

4602-Alimentos Enfermos y Empleados	\$ 1,200.00
-------------------------------------	-------------

A LAS PARTIDAS:

3008-Imprevistos	\$ 384.40
3002-Gastos de Viaje y Bagajes	500.00
3020-Aport. Patronal Sistema Retiro Alcalde	180.60
Clase 460-35-Sueldo Cocinera	45.00
38-Sueldo Cocinera	45.00
45-Sueldo Cocinera	45.00

Sección 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda derogada.

Sección 4ta. : Una copia de esta ordenanza sea enviada al H. n. Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Claussell
Francisco V. Claussell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilio Godínez Ramos, a los 18 días del mes de marzo de 1968.

Tarsilio Godínez Ramos
TARSILIO GODÍNEZ RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 89, Serie 1967-68, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 15 de marzo de 1968, y aprobada por el Alcalde el 18 de marzo de 1968.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussell, Andrés Bonilla Belén, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sambra Ramos, José Juan Negron, Ernesto Aponte, Díezdada González Colón, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Lluna, Ramón Rivera Morelado, Fidel Moret y Esteban Pérez. Ausente: Pablo Guzmán.

EN TESTIMONIO DE LO QUIL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 18 de marzo de 1968.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal